



RES - 2025 - 351 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-20813 # UNNE, relacionado al Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple, con funciones en la Unidad Curricular: Clínica Integral Adulto; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en la RES-2024-832-CS # UNNE - "Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste" y su Incorporación RES-2024-1043-CS # UNNE, se debe aprobar el pertinente llamado a Concurso y la integración del Jurado.

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económico - Financiera, realizan cálculo presupuestario y disponibilidades para atender el presente compromiso, respectivamente.

Que la Secretaría General de Planeamiento informa que no tiene objeciones desde el punto de vista presupuestario.

Que las Comisiones Internas del H. Consejo Directivo, se expiden en forma favorable.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día 11 de septiembre de 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - APROBAR el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular: Clínica Integral Adulto – Espacio de Integración: Clínica de Prótesis I Curso - Departamentos de Odontología Rehabilitadora de esta Facultad de Odontología, que se regirá por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR el Jurado y Observadores Estudiantiles que entenderán en el Concurso de referencia, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Dr. Horacio Javier ROMERO

Dra. Laura Beatriz HUBER

Dr. Daniel Pablo ROSA

Obs. Est.: Srita. Yanela Maisa BUYATTI - D.N.I. N° 41.728.645
buyattiyanelaa2@outlook.com

SUPLENTES

Prof. Guido Cesar MANCINI ARMOA

Dra. Elsie Mabel BATTILANA

Od. Esp. María Cecilia ALVAREZ MARTIN

Obs. Est.: María Gimena AVILA - D.N.I. N°: 42.993.132
gimena941@gmail.com

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo
DECANA

Hoja de firmas